

# INFORME DE VALORACIÓN Y ELEVACIÓN DE PROPUESTA

Licitación: Contrato de obra para la reforma e impermeabilización de la cubierta del colegio público 2 de mayo.  
Órgano de Contratación: Secretaría  
Fecha: 23 de julio de 2025.

## I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la [Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra](#), y en cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de la presente licitación, se procede a la valoración de la oferta presentada por el único Licitador CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L.

## II. Criterios de Valoración

La valoración de su capacidad para contratar fue favorable, la valoración de la oferta de la propuesta técnica fue realizada por el vocal técnico que asistía al órgano de contratación y, posteriormente, se procedió a la apertura, en acto público, de la oferta económica. Todo este procedimiento se ha llevado a cabo conforme a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación que rigen la contratación pública en Navarra y siempre a través de la plataforma de Licitación PLENA.

## III. Metodología de Evaluación

El miembro técnico designado por el órgano de contratación para su asistencia en el sentido de, precisamente, informar sobre la calidad de la oferta técnica, informo dando una valoración total de 12 puntos.

Posteriormente la oferta económica presentada por importe de 108.587,56 € una vez aplicada la formula arrojó un resultado de 50 puntos sobre 50 posibles (se debe al hecho de ser el único licitador). En lo referente a los criterios sociales, medioambientales y mejoras propuestas, no se quiso proponer nada obteniendo 0 puntos en estos parámetros.

## IV. Resultados de la Valoración

Tras el análisis detallado de las ofertas técnicas, se han asignado las siguientes puntuaciones:

| Licitador                                     | Puntuación técnica (máx. 20 puntos)                   |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. | 12 PUNTOS                                             |
|                                               | Puntuación económica (máx. 50 puntos)                 |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. | 50 PUNTOS                                             |
|                                               | Puntuación criterios sociales (máx. 10 puntos)        |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. | 4 PUNTOS                                              |
|                                               | Puntuación criterios medioambientales (máx 10 puntos) |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. | 3 PUNTOS                                              |
|                                               | Mejoras propuestas (máx. 10 puntos)                   |
| CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. | 0 PUNTOS                                              |

## **V. Valoración**

De acuerdo con la valoración realizada, la propuesta formulada por CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L. resulta obtener la puntuación suficiente y, por otro lado, es la única presentada. Por ello, por la puntuación total obtenida se considera que el contrato se debe adjudicar a CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VIENTE, S.L., al cumplir de manera más satisfactoria los criterios establecidos en el pliego y ajustarse a los principios y requisitos de la [Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos](#)

Se eleva el presente informe al órgano de contratación para su consideración en el procedimiento de adjudicación.

**En Castejón a 23 de Julio de 2025.**

**DANIEL POLO MÚGICA**

---